

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 13:32 Trece horas con Treinta y Dos Minutos, del día Jueves 21 de Agosto del 2025, Dos Mil Veinticinco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, se reunieron los integrantes del Consejo de Administración del Organismo Público Descentralizado Municipal denominado Sistema de Agua Potable de Zapotlán, por sus siglas SAPAZA, efecto de celebrar la 2° SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL AÑO 2025, la cual se celebró en la Sala de Juntas de la Av. Pedro Ramírez Vázquez Numero 2200, ubicada en las nuevas oficinas del SAPAZA, en la zona del Recinto Ferial de esta Ciudad, procediendo:

PRIMER PUNTO. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL:

1. LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS, PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN. EN SUPLENCIA LA LIC. YURITZI ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA. **PRESENTE.**
2. ARQ. MIRIAM SALOME TORRES LARES, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA. EN SUPLENCIA LA MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO **PRESENTE.**
3. LIC. MIGUEL MARENTES REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO. **PRESENTE.**
4. ENF. YULIANA LIVIER VARGAS DE LA TORRE, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DESARROLLO HUMANO, SALUD PÚBLICA E HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES. **AUSENTE.**
5. LIC. JOSE BERTIN CHAVEZ VARGAS, EN SUPLENCIA DEL REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL. **AUSENTE.**
6. LIC. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GOMEZ, SÍNDICO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO. **PRESENTE.**
7. LIC. VICTORIA GARCIA CONTRERAS, ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO. **PRESENTE.**
8. ING. SERGIO ENRIQUE CHAVEZ CUEVAS, REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL SUR DE JALISCO, **PRESENTE.**
9. DR. EDGAR IVAN NIEVES HERNANDEZ, REPRESENTANTE DEL SECTOR SALUD. **AUSENTE.**
10. PROF. VÍCTOR HUGO MENDOZA PINTO, REPRESENTANTE DEL SECTOR EDUCATIVO **PRESENTE.**
11. C.P. ISIDRO GARIBALDI CERVANTES, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE COLONOS. **AUSENTE.**
12. LIC. NOEMI GUTIERREZ GUZMAN, REPRESENTANTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO. **AUSENTE.**
13. A QUIEN CORRESPONDA, REPRESENTANTE DE AGENCIAS Y DELEGACIONES. **AUSENTE.**

Acta de la 2ª Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal Año 2025
Fecha 21 de Agosto del 2025
Consejo de Administración del SAPAZA periodo 2024-2027

1



14. LIC CLAUDIA OLVERA ESCOBEDO, REPRESENTANTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL AGUA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO **AUSENTE.**
15. MTRO. ISRAEL IBARRA OCHOA, REPRESENTANTE DEL SINDICATO DE TRABAJADORES SDTSAPASZA. **PRESENTE.**
16. MTRA. ERIKA YANETH CAMACHO MURILLO, REPRESENTANTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. **AUSENTE.**
17. ARQ. JULIO CESAR LOPEZ FRIAS, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS. **PRESENTE.**
18. LIC. YURITZI ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA, DIRECTORA GENERAL DEL SAPAZA. EN SUPLENCIA EL LIC. JAVIER ORLANDO GONZALEZ VAZQUEZ. **PRESENTE.**

Verificación de quórum e instalación de la sesión: Para los efectos de Quórum legal, se encuentran presentes **10 de 18** miembros del Consejo, para lo cual se determina la existencia del Quórum legal y **se declara formalmente instalada la Presente Sesión para los efectos legales.**

SEGUNDO PUNTO. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Presentación por parte de la Directora General del Organismo la propuesta de las cuotas y tarifas correspondientes al Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento para el Ejercicio Fiscal 2026, para que le sean turnadas a la comisión tarifaria para su estudio, análisis y aprobación.
4. Asuntos Varios.
5. Clausura.

Antes de pasar a aprobar el orden del día, si hay algún punto que desean agendar en asuntos varios. Nadie Bien, vamos a continuar con el orden del día.

Los que tengan a bien aprobar el orden del día favor de levantar su mano, **SE APRUEBA POR MAYORIA.**

YURITZI ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA: Antes de pasar al tercer punto quiero agradecer aquí la presencia del licenciado Rodolfo Altamirano, subdirector comercial quien dentro de la responsabilidad que lleva es la parte de los ingresos del organismo. Tanto él como yo, que somos nuevos en este proceso, hemos recibido apoyo tanto de la unidad jurídica como de la unidad administrativa y voy a agradecer también sus intervenciones para nosotros poder presentar esta propuesta tarifaria. Agradezco también a la licenciada Elizabeth de la Cruz Castro, que es aquí nuestra jefa de la unidad jurídica; a la licenciada Paulina; aquí a mis compañeros de comunicación social que también nos están apoyando. Tercer punto: Presentación por parte de la directora del organismo de la propuesta de las cuotas y tarifas correspondientes del agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento para el ejercicio fiscal 2026, para que le sean turnadas a la comisión tarifaria para su estudio, análisis y aprobación. Una vez expuesto

*Acta de la 2º Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal Año 2025
Fecha 21 de Agosto del 2025
Consejo de Administración del SAPAZA periodo 2024-2027*

2



el punto de referencia, darles el uso, iniciando el licenciado Orlando González, y nos ayuda con la presentación, por favor, de la propuesta tarifaria 2026.

TERCER PUNTO. - Presentación por parte de la Directora General del Organismo la propuesta de las cuotas y tarifas correspondientes al Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento para el Ejercicio Fiscal 2026, para que le sean turnadas a la comisión tarifaria para su estudio, análisis y aprobación.



PROPUESTA TARIFARIA 2026



Sapaza
Sistema de Agua Potable de Zapotlán

MARCO DE LA PROPUESTA TARIFARIA 2026

En cumplimiento con la recomendación emitida por el Gobierno Municipal y en atención a la necesidad de mantener la sostenibilidad financiera del Organismo, se ha determinado un **incremento general del 5% en las tarifas del SAPAZA**.

Dicho ajuste responde al objetivo de garantizar la continuidad y eficiencia en la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, evitando comprometer la operación, el mantenimiento y la mejora de la infraestructura existente.

Esta propuesta tarifaria converge con las políticas de la administración pública municipal, a cargo de nuestra Presidenta, Lic. Magali Casillas, orientadas a actualizar, regularizar y establecer un acuerdo tarifario que sustente la gestión y operación del OPD SAPAZA, fortalezca la calidad del servicio a los usuarios y asegure el crecimiento del Organismo conforme a las necesidades de la ciudad.

Al mismo tiempo, se ha procurado que las tarifas conserven un carácter justo y asequible para la población, manteniendo un equilibrio entre la viabilidad financiera del Organismo y la capacidad de pago de los usuarios.

Acta de la 2° Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal Año 2025
Fecha 21 de Agosto del 2025
Consejo de Administración del SAPAZA periodo 2024-2027

3



ESTRUCTURA TARIFARIA

Para un mejor entendimiento de las tarifas, Separamos las tarifas en 3 secciones dependiendo la finalidad de su recaudación.

OPERACION Y MANTENIMIENTO	INCREMENTO DE LPS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	SERVICIOS ADICIONALES
1. Servicio Medido Habitacional	11. Derechos de incorporación	14. Costos de conexión para toma de agua
2. Servicio Medido No Habitacional	12. Derechos de Agua Potable	15. Costos de conexión para descarga de drenaje
3. Servicio Medido en Áreas de Cesión	13. Derechos de Alcantarillado y Saneamiento	16. Dictamen de factibilidad
4. Servicio Medido Conveniado	21. Derechos de Acceso al Agua Tratada (Línea Morada)	17. Servicios Adicionales
5. Servicio Medido Habitacional en Localidades		18. Servicios de excavación, relleno y reposición
6. Servicio Medido No Habitacional en Localidades		19. Visto Bueno
7. Cuota Fija Habitacional		20. Bases de Licitación
8. Cuota Fija No Habitacional		22. Consumo de Agua Tratada mediante Línea Morada
9. Cuota Fija en localidades		
10. Servicio solo de Alcantarillado y saneamiento		

Sapaza

1. SERVICIO MEDIDO HABITACIONAL

El servicio medido habitacional corresponde a todos los hogares que cuentan con un medidor de agua en su toma domiciliaria, esta tarifa debe ser asequible y justa para todos los usuarios, por lo cual, se propone que la tarifa del servicio medido habitacional, el cual contempla un rango de consumo base de 0 a 10 M³, pase de \$107.45 A \$112.82

El costo por M³ cuando exceda de los primeros 10, aumentara en un 5% para cada rango de consumo

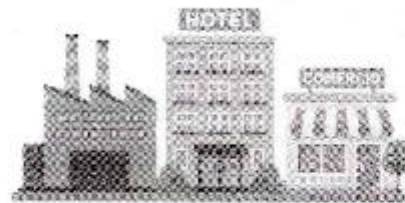
SERVICIO MEDIDO HABITACIONAL		
RANGO DE CONSUMO EN M3	TARIFA BASE PRIMEROS 10 M3	TARIFA M3 ADICIONAL
11 - 20	\$112.82	\$18.43
21-30		\$25.32
31-50		\$27.24
51-70		\$29.30
71-100		\$35.61
101-150		\$37.38
151 en adelante		\$45.47

Sapaza

2. SERVICIO MEDIDO NO HABITACIONAL

Los usuarios que usan el agua para fines diferentes a lo Habitacional, los identificamos como *usuarios No Habitacionales*, dentro de esta categoría encontramos Restaurantes, Hoteles, Industria, Comercio, etc. Los cuales el uso que le dan al agua es para procesos que son parte de su actividad económica y como resultado depositan aguas residuales con un mayor grado de contaminación que los usuarios Habitacionales.

Estos usuarios se dividen a su vez en los siguientes segmentos en donde se muestra la tarifa propuesta y actualizada con el 5%



Acta de la 2ª Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal Año 2025
Fecha 21 de Agosto del 2025
Consejo de Administración del SAPAZA periodo 2024-2027



SERVICIO MEDIDO NO HABITACIONAL								
RANGO DE CONSUMOS M ³	MIXTO COMERCIAL	MIXTO RURAL	INDUSTRIAL	COMERCIAL	SERVICIOS DE HOTELERÍA	ENTIDADES PÚBLICAS	NO LUCRATIVA	BENEFICENCIA
TARIFA BASE HASTA 10 M3								
0-10	\$242.04	\$304.79	\$362.58	\$298.17	\$340.79	\$0.00	\$112.82	\$0.00
TARIFA POR CADA M3 ADICIONAL								
11-20	\$26.35	\$26.44	\$29.20	\$27.11	\$26.57	\$29.32	\$18.43	\$18.43
21-30	\$26.06	\$29.15	\$35.95	\$30.56	\$34.81	\$33.17	\$25.32	\$25.32
31-50	\$30.97	\$30.34	\$48.36	\$33.17	\$35.58	\$34.51	\$27.24	\$27.24
51-70	\$32.21	\$31.98	\$40.29	\$34.81	\$38.38	\$38.58	\$29.30	\$29.30
71-100	\$36.58	\$36.58	\$47.33	\$36.58	\$43.29	\$38.38	\$35.03	\$35.61
101-150	\$38.36	\$38.36	\$44.43	\$38.36	\$42.31	\$40.29	\$37.38	\$37.38
151 EN ADELANTE	\$46.58	\$46.78	\$48.68	\$45.95	\$46.60	\$46.60	\$45.47	\$45.47

Sapaza

4. SERVICIO MEDIDO CONVENIADO

En ocasiones, se requiere pasar las redes del agua potable y/o alcantarillado a través de predios de particulares en donde anteriormente se les ponían tomas de agua y/o alcantarillado sin registrarlas en el SAPAZA, dejando así tomas que se pudieran prestar para usos distintos a los establecidos o con consumos no autorizados.

Mediante esta tarifa, se le faculta al SAPAZA otorgarle 1 toma en servicio medido con una tarifa base de \$0.0 que incluye 10 M3 mensuales y los M3 excedentes se cobraran de acuerdo a esta tabla.

SERVICIO MEDIDO CONVENIADO		
RANGO DE CONSUMO EN M ³	TARIFA BASE PRIMEROS 10 M3	TARIFA M3 ADICIONAL
11-20	\$0.00	\$18.43
21-30		\$25.32
31-50		\$27.24
51-70		\$29.30
71-100		\$35.61
101-150		\$37.38
151 en adelante		\$45.47

Sapaza

5. SERVICIO MEDIDO HABITACIONAL EN LOCALIDADES "LOS DEPÓSITOS, FRESNITO, ATEQUIZAYÁN, ANTORCHA CAMPESINA"

El incremento propuesto será el mismo criterio que se propone para el Servicio Medido Habitacional en la Ciudad.

SERVICIO MEDIDO HABITACIONAL EN LOCALIDADES		
RANGO DE CONSUMO EN M ³	TARIFA BASE PRIMEROS 10 M3	TARIFA M3 ADICIONAL
11-20	\$108.14	\$12.97
21-30		\$14.85
31-50		\$16.21
51-70		\$17.02
71-100		\$21.02
101-150		\$22.04
151 en adelante		\$28.16

Acta de la 2ª Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal Año 2025
Fecha 21 de Agosto del 2025
Consejo de Administración del SAPAZA periodo 2024-2027




6. SERVICIO MEDIDO NO HABITACIONAL EN LOCALIDADES "LOS DEPÓSITOS, FRESNITO, ATEQUIZAYÁN, ANTORCHA CAMPESINA"

El ajuste propuesto será el mismo que se propone para el Servicio Medido No Habitacional en la Ciudad.

SERVICIO MEDIDO NO HABITACIONAL EN LOCALIDADES								
RANGO DE CONSUMO (m ³)	MIXTO RURAL	MIXTO COMERCIAL	COMERCIAL	INSTALACIONES PÚBLICAS	HOTELERÍA	INDUSTRIAL	NO LUCRATIVA	SENDERÍA
Tarifa base No Habitacional en localidades								
0-12	\$238.43	\$218.41	\$259.72	\$0.00	\$332.35	\$344.69	\$108.14	\$0.00
Y por cada M ³ adicional pagará:								
13-20	\$22.28	\$22.96	\$29.11	\$25.32	\$26.56	\$27.79	\$12.97	\$12.97
21-30	\$23.21	\$30.97	\$31.37	\$33.47	\$34.81	\$36.58	\$14.85	\$14.85
31-50	\$30.94	\$40.99	\$33.17	\$34.34	\$36.05	\$38.37	\$16.21	\$16.21
51-70	\$51.08	\$32.22	\$35.81	\$34.81	\$38.38	\$40.29	\$17.02	\$17.02
71-100	\$36.58	\$36.56	\$36.56	\$38.38	\$40.29	\$42.31	\$21.02	\$21.02
101-150	\$38.38	\$38.38	\$38.47	\$40.29	\$42.42	\$44.44	\$22.04	\$22.04
151 ->	\$38.68	\$38.68	\$40.68	\$42.68	\$44.68	\$46.68	\$28.16	\$28.16

7. CUOTA FIJA HABITACIONAL

Los servicios que se encuentran dentro de este segmento, son los que aún no cuenta con medidor, por lo cual, sus consumos son estimados y debido a que su consumo de agua no puede ser cuantificado se les recomienda migrar al servicio medido para su mejor control y ahorro del agua.

a) Mínima Construcciones menores de 60 M2 sin infraestructura hidráulica al interior	\$ 312.50
b) Genérica: Construcciones menores de 249 M2 con máximo 2 1/2 baños.	\$ 367.14
c) Alta: Construcciones mayores de 250 M2 con más de 3 baños y jardín de más de 50M2	\$ 542.36

8. CUOTA FIJA NO HABITACIONAL

Esta tarifa engloba todas las cuentas que no son habitaciones ni lotes baldíos, como comercios o industrias que aún no cuentan con medidor.

Estos usuarios se estima que sean altos consumidores o que pudieran utilizar el agua para sus procesos, por esta razón, se propone esta tarifa ya aumentada al 5%, para cubrir los costos del servicio de los consumos estimados al no contar con medidor y motivarlos a migrarse al servicio medido.

a) Secos Cuando el uso de los servicios sea exclusivamente para aseo de instalaciones y uso sanitario de quienes ahí laboren, y la superficie del local tenga como máximo 50 M2. Esta tarifa siempre será superior a la tarifa básica de servicio medido comercial.	\$ 384.46
b) Alta Cuando el uso de los servicios sea exclusivamente para aseo de instalaciones y uso sanitario de quienes ahí laboren, y la superficie del local tenga como máximo 250 M2.	\$ 415.20
c) Intensiva Cuando el uso de agua potable sea exclusivamente para aseo de instalaciones y uso sanitario de quienes ahí laboren, y la superficie del local tenga una superficie mayor a 250m2 o sea parte de la comercialización de bienes, prestación de servicios, o transformación de materias primas.	\$ 865.05

Acta de la 2ª Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal Año 2025
Fecha 21 de Agosto del 2025
Consejo de Administración del SAPAZA periodo 2024-2027



9. CUOTA FIJA EN LOCALIDADES
"LOS DEPÓSITOS, FRESNITO, ATEQUIZAYÁN, ANTORCHA CAMPESINA"

En las localidades, las tarifas mensuales para el suministro de agua potable administradas bajo el régimen de cuota fija, se propone la siguiente tarifa ya actualizada al 5%

Habitacional	\$202.68
--------------	----------

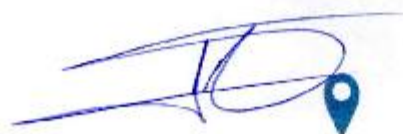
10. SERVICIO MEDIDO DE ALCANTARILLADO NO HABITACIONAL

Aquellos usuarios **NO HABITACIONALES** que se abastezcan de agua potable de una fuente distinta a las del SAPAZA se les solicita colocar un medidor en su descarga para cobrarle de acuerdo a la cantidad de M³ que vierta a la red siempre y que deberá cumplir con la **NOM-002-SEMARNAT-1996** la cual establece los límites mínimos - máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales.

Estas tarifas se dividen de la siguiente manera:

SERVICIO MEDIDO DE ALCANTARILLADO NO HABITACIONAL						
RANGO DE CONSUMOS M ³	Mixto Comercial	Mixto Rural	Industrial	Comercial	Servicios de Hotelería	Entidades Públicas
TARIFA BASE HASTA 12 M3						
0-12	\$132.02	\$166.25	\$197.93	\$162.64	\$185.88	\$0.00
TARIFA POR CADA M3 ADICIONAL						
13-20	\$8.62	\$8.65	\$9.56	\$8.87	\$8.69	\$13.81
21-30	\$9.84	\$9.54	\$12.09	\$10.01	\$11.39	\$18.09
31-50	\$10.14	\$9.93	\$12.55	\$10.86	\$11.97	\$18.99
51-70	\$10.54	\$10.43	\$13.19	\$11.39	\$12.55	\$19.95
71-100	\$11.97	\$11.97	\$13.85	\$11.97	\$13.19	\$20.92
101-150	\$12.55	\$12.55	\$14.54	\$12.55	\$13.85	\$21.98
151 EN ADELANTE	\$15.28	\$15.31	\$15.28	\$15.05	\$15.28	\$25.46

Acta de la 2ª Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal Año 2025
Fecha 21 de Agosto del 2025
Consejo de Administración del SAPAZA periodo 2024-2027



11. DERECHOS DE INCORPORACIÓN

La incorporación es el trámite mediante el cual se registra una propiedad ante el SAPAZA, lo que se recauda por incorporaciones es destinado al incremento de la infraestructura para poder dotar de los servicios a las nuevas unidades de consumo.

- a) De 0 a 100 M2: \$6,987.75
- b) De 101 a 300 M2: \$7,507.50
- c) De 301 a 500 M2: \$8,258.25
- d) Mas de 500 M2: \$10,164.00
- e) Área de Sesión: \$10,164.00

12. DERECHOS DE AGUA POTABLE

Estos derechos son calculados en base a la necesidad de demanda en LPS de agua potable que requiera la propiedad a incorporar, multiplicada por el Costo Marginal de 1 LPS de Agua potable establecido de la siguiente manera:

Este calculo es hecho en base a cotizaciones actuales que pudieran o no ir acorde a la inflación y para este año representa una diferencia del 4.7% respecto al año anterior.

COSTO MARGINAL LPS AGUA POTABLE	
CONCEPTOS	COSTO POR LPS
ESTUDIO GEO HIDRICO	\$ 625.00
TERRENO	\$ 37,500.00
PERFORACIÓN	\$ 137,500.00
EQUIPAMIENTO	\$ 87,500.00
ELECTRIFICACIÓN	\$ 40,000.00
LÍNEAS DE CONDUCCIÓN	\$ 64,000.00
TANQUE REGULADOR	\$ 96,000.00
TOTAL	\$ 463,125.00

13. DERECHOS DE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

De la misma manera que los derechos de agua potable hemos calculado el Costo Marginal de LPS para aguas residuales quedando un aumento del 6.77% respecto al año anterior.

COSTO MARGINAL LPS AGUA RESIDUAL	
CONCEPTOS	COSTO POR LPS
COLECTOR DE AGUA RESIDUAL	\$ 72,000.00
PLANTA DE TRATAMIENTO	\$ 1,600,000.00
TOTAL	\$ 1,672,000.00

Acta de la 2° Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal Año 2025
Fecha 21 de Agosto del 2025
Consejo de Administración del SAPAZA periodo 2024-2027

14. COSTOS DE CONEXIÓN PARA TOMA DE AGUA

Sapaza

PARA CONEXIÓN DE TOMA DE AGUA	
1. Toma de 3/4" Mano de obra (sin materiales)	\$490.72
2. Toma de 1" Mano de obra (sin materiales)	\$450.72
3. Manguera Durman metro lineal	\$56.33
4. Conexiones para toma Durman de 3/4"	\$270.44
5. Medidor (recondicionado) de 3/4"	\$443.15
6. Medidor de 1"	\$947.69
7. Registro para medidor de polietileno de alta Resistencia 25x40 (Zona peatonal)	\$539.66
8. Llave restrictoras de 3/4"	\$280.59
9. Válvula Sapazina de Aire 3/4"	\$302.00
10. Kit de materiales para colocación medidor de 1/2"	\$318.04
11. Medidor de 3/4"	\$2,159.42
12. Medidor de 1"	\$9,008.92
13. Medidor de 1 1/2"	\$19,645.86
14. Medidor de 2"	\$22,660.40
15. Llave restrictoras de 3/4"	\$808.67
16. Llave restrictoras de 1"	\$1,026.62
17. Registro para medidor de polietileno de alta Resistencia 25x40 (Zona tráfico pesado)	\$1,054.40

15. COSTOS DE CONEXIÓN PARA DESCARGA DE DRENAJE

Sapaza

POR MANO DE OBRA CONEXIÓN DE DESCARGA DE DRENAJE	
1) Diámetro de 6" Mano de obra (sin materiales)	\$570.91
2) Diámetro de 8" Mano de obra (sin materiales)	\$622.81
3) Diámetro de 10" Mano de obra (sin materiales)	\$674.71

16. DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

El dictamen de factibilidad es el estudio que se realiza para determinar si es o no factible proporcionarle los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

EXPEDICIÓN DE DICTÁMENES DE FACTIBILIDAD POR UNIDAD DE CONSUMO	
1 unidad de consumo	\$1,015.05
De 2 a 20 Unidades de consumo	\$876.47
De 21 a 50 Unidades de consumo	\$849.80
De 51 a 100 Unidades de consumo	\$777.61
De 101 Unidades de consumo en adelante	\$711.51

Acta de la 2ª Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal Año 2025
Fecha 21 de Agosto del 2025
Consejo de Administración del SAPAZA periodo 2024-2027



17. SERVICIOS ADICIONALES

Además de los servicios principales del SAPAZA que son la dotación de agua potable y su saneamiento, también se encuentran estos servicios adicionales que proporciona el SAPAZA

SERVICIOS ADICIONALES	
I. Suspensión o reconexión de servicio medido:	\$559.31
II. Suspensión o reconexión de Servicios en cuota fija o cualquier otro de los servicios:	\$1,419.81
III. Conexión de toma y/o descargas provisionales:	\$4,313.65
IV. Venta de aguas residual tratadas, por cada M ³ :	\$8.00
V. Venta de agua potable por Bloque, por cada M ³ :	\$19.72
VI. Servicio de pipa de agua, con capacidad de hasta 10,000 lts.	\$1,830.80
VII. Servicio de equipo hidroneumático (Vactor), por cada hora de servicio:	\$3,469.37
VIII. Vactor, por cada kilómetro recorrido en servicios foráneos.	\$42.07
IX. Descarga de lodos en la planta de tratamiento, proveniente de fosas sépticas y baños móviles, por cada M ³ :	\$385.63
X. Por reposición de Asfalto, por cada metro lineal:	\$693.08
XI. Documento Certificado de no adeudo con holograma de seguridad	\$49.78

18. SERVICIOS DE EXCAVACIÓN, RELLENO Y REPOSICIÓN

SERVICIOS DE EXCAVACIÓN, RELLENO Y REPOSICIÓN EN LOS SIGUIENTES TIPOS DE SUELO	
PARA TOMA DE AGUA	METRO LINEAL
1. Tipo de suelo: TERRACERÍA	\$362.94
2. Tipo de suelo: EMPEDRADO	\$444.34
3. Tipo de suelo: ADOQUIN	\$446.16
4. Tipo de suelo: ASFALTO	\$592.45
5. Tipo de suelo: CONCRETO	\$615.73
PARA DESCARGA DE DRENAJE	METRO LINEAL
6. Tipo de suelo: TERRACERÍA	\$669.44
7. Tipo de suelo: EMPEDRADO	\$653.27
8. Tipo de suelo: ADOQUIN	\$764.10
9. Tipo de suelo: ASFALTO	\$780.68
10. Tipo de suelo: CONCRETO	\$840.61

19. VISTO BUENO

El VISTO BUENO es parte de los requisitos que el solicitante lleve ante el Departamento de Ordenamiento Territorial del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para obtener el permiso de construcción, ampliación o remodelación, se propone tarifa de \$115.5



20. BASES DE LICITACIÓN

Esta tarifa esta destinada para cubrir los costos de papelería, gestión y tramites necesarios para elaborar y llevar a cabo una licitación hasta su dictamen final.

MONTO DE BIENES Y/O SERVICIOS A LICITAR	COSTO
\$ 0.00 a \$ 500,000.00	\$1,270.50
\$ 500,001.00 a \$ 2,000,000.00	\$2,541.00
\$ 2,000,001.00 a \$ 10,000,000.00	\$3,811.50
\$ 10,000,001.00 a \$ 20,000,000.00	\$6,352.50
\$ 20,000,001.00 en adelante	\$12,705.00

21. DERECHOS DE ACCESO AL AGUA TRATADA (LÍNEA MORADA)

Esta es una nueva tarifa que se implementará en el 2026 y está destinada para cubrir los costos necesarios para introducir la red de Línea Morada hasta el punto donde se requiere, esta tarifa es de acuerdo a los LPS requeridos del solicitante.

La tarifa propuesta por cada LPS es de \$100,000

22. CONSUMO DE AGUA TRATADA MEDIANTE LÍNEA MORADA

Esta es una nueva tarifa que se implementará en el 2026 y está destinada para cubrir los costos de operación del OPD necesarios para conducir el agua tratada mediante la red de Línea Morada, será medida y se cobrara de manera mensual en relación a **\$8.00 por M3 consumido.**

Acta de la 2ª Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal Año 2025
Fecha 21 de Agosto del 2025
Consejo de Administración del SAPAZA periodo 2024-2027





LICENCIADO JAVIER ORLANDO GONZALEZ VAZQUEZ: Muy buenas tardes a todos nos complace nuevamente presentar esta propuesta tarifaria que se efectuara para el ejercicio fiscal 2026 de acuerdo estas tarifas fueron revisadas bueno con las diferentes áreas comercial, contable y operativa pues para que con este mediante estas tarifas se pueda recaudar los ingresos suficientes para la operación el crecimiento y pues la proyección del 2026 del organismo Sapaza a su vez también están alineadas con las políticas de la administración pública de nuestra presidenta la licenciada Magaly casillas donde pues están orientadas a ser actualizadas que sean justas que sean asequibles para los ciudadanos pero pues conservando la operación del Sapaza que no se ponga eso en duda bien la recomendación por parte del ayuntamiento fue de ajustar las tarifas en un 5% al igual que se hicieron en las cuotas y tarifas del gobierno municipal revisamos si con ese aumento pudiera ser suficiente y sostenible para Sapaza si lo fue y acatamos esa misma instrucción está ahí mi recomendación en un 5% de aumento en todas las cuotas y tarifas salvo dos que las vamos a ver hasta el final que van ajustadas en base a los precios actuales de los servicios nuestra estructura tarifaria está dividida en tres segmentos las primeras tarifas están orientadas pues para solventar la operación el mantenimiento del Sapaza, que es lo que se cobra a los usuarios de las diferentes de los tipos de los diferentes tipos de servicios o sea medido sea habitacional o habitacional fijo etcétera.

Esto es lo que va a permitir que el organismo siga operando como lo está haciendo hasta ahora el segundo segmento es enfocado al incremento en la capacidad de actuación de los servicios del Sapaza que es la dotación de agua potable el saneamiento y la disposición final del agua tratada de dónde vienen esos recursos pues de todas las incorporaciones de las nuevas urbanizaciones y son cuatro tarifas las que tenemos ahí son los derechos de incorporación los derechos de agua potable los derechos del que han traído hacinamiento y una cuarta que la acabamos de agregar que va a ser que va a estar disponible para el 2026 que son los derechos de acceso al agua tratada mediante líneas moradas ya cuando lleguemos a ese punto lo explicamos qué es una línea morada y por qué consideramos que debe de ponerse como una incorporación para quien quiera acceder a esta a este servicio el tercer bloque de cuotas tarifas son los servicios

Acta de la 2° Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal Año 2025
Fecha 21 de Agosto del 2025
Consejo de Administración del SAPAZA periodo 2024-2027

12



adicionales ya es todo lo extra que presta el Sapaza como un servicio de pipa el servicio del vector una reconexión de una toma la compra de un medidor ya son extras de los servicios básicos que presta el Sapaza y son este tercer bloque bien comenzamos con la tarifa número uno que hace el servicio medido habitacional estoy mencionando pues todas las casas habitacionales que cuentan con un medidor que es la tarifa que hemos estado recomendando que se miren los usuarios porque es la tarifa que va a poder ser más justa en el sentido de lo que realmente vayan a usar los usuarios hemos visto los análisis pues los usuarios terminan pagando menos en este tipo de tarifas con el medido habitacional comparado con la cuota fija además de que no funciona pues de que podemos estar midiendo tanto nosotros como ellos el agua que está consumiendo puede detectar posibles fugas o usos irregulares en el uso de agua esta tarifa anteriormente bueno este año está en 107.45 y con el aumento del 5% va a pasar a 112.82 eso es la pura base que incluye los 10 m³ a esto hay que agregarle el porcentaje de infraestructura el porcentaje de saneamiento y el IVA correspondiente, si para determinar pues ya la tarifa lo que actualmente estamos pagando es de 136 pesos es lo que actualmente paga un usuario ya con todos esos impuestos o incrementos que se le realiza bueno esos 136 se le aumentaría un 5% y esa tarifa de acuerdo a recomendaciones que se han hecho tanto de CONAGUA o de la Comisión Estatal del Agua que comenta que las cuotas del agua mensual debe ser suficiente para que sea pagada con un salario mínimo y el salario mínimo actual está por encima de los \$200 quiere decir que con esto siguen siendo muy asequibles estas tarifas prácticamente es menos el 80% de un salario mínimo que ajuste para pagar todo el consumo de una familia en un mes entonces mantenemos esta política de justicia y a su vez nos solventan pues para poder mantener la operación del mismo organismo.

El servicio medido no habitacional, bueno esto es todo lo que no es una casa, sea un hotel, industria, restaurant, comercio, o un salón de fiestas, todo lo que no sea habitacional y que está plenamente identificado en nuestro reglamento para poderlo considerar como habitacional o no habitacional a su vez también es aumentada en un 5% y son divididas en estos tipos de cuotas mixto comercial, mixto rural, industrial comercial, servicios de hotelería, entidades públicas no lucrativas y de beneficencia las no lucrativas son ejemplos de casas que el propietario de una casa tiene a un lado un lote baldío que lo usa como su cochera pero como no es habitacional antiguamente se le ponía como no habitacional vaya pagando más que incluso la casa a un lado entonces por eso pusimos esta de no lucrativa y le pusimos una cuota base al igual que lo que es la habitacional y las de beneficencia se crearon también el año pasado precisamente para apoyar a todas las asociaciones civiles como un orfanato un asilo de ancianos una casa de rehabilitación entonces esta les mantenemos \$0 lo que es su tarifa de 0 a 12 metros cúbicos si exceden de esto bueno ya es un cobro por cada metro cúbico excedente de acuerdo a los siguientes rangos y es una moneda pues de poder apoyar a todas estas acciones civiles que no perciben ingresos son sin fines de lucro y pues puede ser un servicio a la sociedad la tarifa número 3 es el servicio medido en áreas de sesión bueno esto es cuando se urbaniza hay áreas de sesión que se entregan al ayuntamiento y muchas veces en estas áreas hay terrazas o hay parques que hay que estarlos regando entonces a estos también se contemplan como una unidad de consumo porque se les pone una toma de agua y a veces también la toma de drenaje por lo cual estas también se cobra una tarifa es la también ha implementamos a partir del año pasado y bueno ya



está vigente está también trae un aumento del 5% al igual que todas las demás la número 4 es el servicio medido conveniado igual cuáles son las medidas conveniados cuando por necesidad del Sapaza se requiere pasar una línea de agua de drenaje un colector o algo que pase por un predio particular pues anteriormente se decía ah bueno te dejo pasar la línea pero déjame una dos tres tomas de manera irregular con esto los metemos a la regularización es un servicio conveniado donde le podemos prestar una toma con \$0 en la tarifa base que le incluye 10 metros cúbicos y ya los metros cúbicos excedentes pues tienen ya estos montos y eso nos ayuda pues a poder negociar si es que hubiese la necesidad de pasar líneas o infraestructura del Sapaza por predios particulares la quinta tarifa servicio medio habitacional en las localidades de los depósitos frenitos, Atequizayán y antorcha campesina traen un beneficio si la tarifa es más baja si se fijan esta la base es de 108 sí es un apoyo por considerarse aunque no están registradas como comunidades rurales pero es un apoyo que se les da a su vez también estas estas tarifas en las donde no se cuenta con drenaje no se les cobra la parte de saneamiento solamente el agua potable hay calles donde sí hay drenaje bueno esto sí o delegaciones como en el caso de Atequizayán que se hayan que sí cuenta con drenaje a ellos sí se les cobra también lo que es el saneamiento y la infraestructura la sexta es el servicio medio no habitacional en localidades igual el apoyo a todo lo que no es habitacional pero que se encuentra dentro de las localidades también trae un beneficio son tarifas más bajas que las que están dentro de la cabecera municipal y están divididas en los mismos rangos o tipos de tarifas no habitacionales la sexta ya entramos a las cuotas fijas y es pues cuando no tienen un medidor y actualmente representan cerca del 70% de los usuarios todavía se encuentran en cuota fija y como no sabemos cuánto es el agua que consumen salvo estimaciones por la cantidad de agua que producimos desde los pozos pues estimamos un consumo y en base a ese estimado de consumo es lo que se lo que se pone para el cobro de la tarifa mensual eso es fija y tenemos tres rangos mínima, genérica y alta que está identificadas en nuestro reglamentos pues para que sea justa y una casa pequeña no pague lo mismo que una casa con alberca entonces tenemos mínimas genéricas y altas y ahí les puse debajo de cada una qué es lo que se considera como mínima genérica y como alta, aparte de eso y además de eso exceden la dotación tenemos las derivadas que es como si se aplicara la tarifa si tenemos casas que están en cuota fija que tengan arriba de más bueno se le pone una derivada, no se le pone física si no el doble o sea se puso el doble sin colocar un medidor. la octava es la cuota fija no habitacional, ahí es al revés, las cuotas fijas de lo no habitacional ya es un porcentaje mucho menor comparado los que sí están con servicio medido porque nos hemos enfocado mucho en todo que no es habitacional que sí cuente con un medidor porque se contempla pues que son consumidores más altos del agua o que usan el agua como parte de sus procesos comerciales industriales y por lo tanto contaminan el mayor proporción del agua por eso estos servicios la mayoría están como medidos pero quedan aún unos cuantos que están como cuotas fijas de igual manera están identificados como secos altos intensivos y tienen diferentes rangos de consumo de acuerdo a lo que estimamos que estén consumiendo igual esto también lo que nos ayuda como parte de la recomendación a estos usuarios que están en cuotas fijas que se miden el servicio medido claramente es muchísimo más baja y pues van a ser más conscientes del agua que realmente están usando la cuota fija en localidades bueno es parte también del apoyo de las autoridades para los usuarios que continúan con una

Tomi
[Handwritten signature]
[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
[Handwritten mark]



cuota fija servicio medido de alcantarillado no habitacional también fue una tarifa que ingresamos a partir del año pasado y es para los usuarios que tienen su propia fuente de agua potable alguna industria comercio o algo que tenga su propio pozo de agua si nos dicen oye pues yo no quiero agua ah perfecto pero si vas a usar el drenaje de acuerdo al agua que nos está depositando para poder ser saneada justamente la semana pasada tuvimos un usuario que tiene un autolavado pide su licencia le piden el visto bueno aquí el Sapaza hicimos pues ah bueno y él como tiene un rancho y tiene un pozo y dice yo me voy a hacer de mis propias pipas yo llevo el agua en el drenaje para estar checando cuánto es el agua que estás consumiendo o que estás depositando al drenaje que tenemos que sanear si porque sucede que hay usuarios tenemos por ahí un hotel que ya identificamos que sus consumos están en cero si están en cero porque tienen cerrado porque ellos tienen su pozo y pues no funciona cómo nos basamos nosotros depende de cuánta agua consume se te aplica el porcentaje para el saneamiento y el porcentaje para la infraestructura pues le salen ceros, no pues debemos de ponerle un medidor en su descarga es un hotel o sea está usando bastante agua y no le estamos cobrando nada no paga menos que una casa ya pasamos al bloque al segundo bloque que es para aumentar la dotación de los servicios básicos del Sapaza y son los derechos de incorporación estos van cobrados de acuerdo al tamaño del terreno de la propiedad en estos dos tres cuatro cinco bloques es un pago único esto es lo que les da como el derecho o el registro en el Sapaza todavía no les da derecho de hacer uso del agua y del drenaje simplemente ahí es como ya eres socio del Sapaza ya estás pagando o ya te incorporaste y como pasa una red de agua de drenaje enfrente de tu casa y que le estamos dando mantenimiento tú también ya eres parte de cuando ya requieras agua y drenaje pues ya te cobró lo que es los derechos de agua potable y los derechos de saneamiento y los derechos de agua potable y saneamiento están calculados se relaciona cuántos litros por segundo van a requerir si cada usuario trae su propio cálculo sean casa sean comercios industrias les damos la oportunidad a los usuarios que ellos nos traigan su propio cálculo lo revisamos que si sea coherente porque tenemos unas tablas de referencia que están en el último anexo de nuestro resolutivo tarifario donde pues son estimaciones de consumo de los diferentes tipos de usuarios una casa un hotel un gimnasio y en base a eso podemos basarnos que el cálculo que nos traigan los usuarios sea el correcto si y bueno de dónde sale el monto de este para aumentar un litro por segundo pues de cuánto nos cuesta hacer un pozo si ejemplo tenemos ahorita y estas cotizaciones se basan con los últimos pozos que hemos hecho pues todo lo que todo lo que conlleva el costo desde los estudios las perforaciones una posible compra de terreno la electrificación las líneas de conducción y los tanques de regulación todo eso está contemplado pues para poderle dotar de agua a la ciudad y cada litro por segundo nos cuesta aproximadamente \$460,000 pesos a precios actuales relación a eso es cuanto vas a requerir y pues se cobra en la proporción indicada el aumento fue de un 4.7% en este caso no fue el 5 si checamos las contrataciones y ese fue el aumento aproximadamente que hubo del 2025 a la fecha actual ese está en un 4.7% y en el caso de los derechos de alcantarilla saneamiento bueno esa salió un poco más alto realmente ahora que hemos estado cotizando bastantes proyectos para aumentar la capacidad de tratamiento de las plantas de tratamiento del Sapaza pues nos hemos dado cuenta cómo han aumentado bastante los precios de una nueva planta no llámese una planta modular una ampliación se están aumentando bastante y una relación de un 6.77% quedando en



un 1,672,000 igual es en base al cálculo que traiga el usuario de lo que va a requerir de saneamiento o se contempla un 70% del agua que utiliza el 70% es lo que realmente ya se devuelve para ser saneado este es el tercer bloque ya lo que son los servicios adicionales. esto es para una toma de agua para conectarlo pues todos los elementos que se requieren desde el tipo de medidor ya sea de media ya sea de tres cuartos los tipos de mangueras todos los implementos que se necesitan para poderle colocar una toma de agua estos también están actualizados en un 5% y al igual que los de la descarga de drenaje depende los diámetros de las descargas de 6 8 o 10 pulgadas es lo que se cobra lo que es el servicio de la conexión de la presión para la descarga bien continuamos con los dictámenes de factibilidad esto es utilizado principalmente por los urbanizadores donde pues se requiere una factibilidad ver si es factible que le podamos dotar o no de los servicios del Sapaza y ahí se requiere un estudio muy técnico de ir a visitar el lugar de hacer los análisis y se calcula o se cobra en relación a la cantidad de unidades de consumo unidad de consumo de 2 a 20 de 21.50 51 100 y más de 100 unidades de consumo el costo que aparece ahí es por cada unidad de consumo sí y pues es parte de los estudios que hace aquí el departamento técnico y de estudios y proyectos para poderle decir si es factible o no es factible es un trabajo que sí requiere bastantes días y precisamente para así es no la factibilidad final de cuentas puede ser negativa porque pues no casi todas las actividades son negativas porque pues estamos en un desabasto de agua y por eso siempre dice es negativa y para que sea positiva se requiere que hagas esto todo lo que se va a requerir es correcto otros servicios adicionales bueno esto ya es este parte extra de los servicios además del agua y saneamiento aquí vienen las pipas vienen el vector, las suspensiones o reconexiones la venta de agua tratada los documentos certificados todo esto fue aumentado de igual manera en un 5% al igual que las que las demás tarifas estos servicios de excavación relleno y reposición se usan cuando se va a hacer la reconexión ya anteriormente vimos cuánto es lo que se cobra por la conexión bueno ahora es lo que es la excavación en relleno de posición y va de acuerdo a qué tan retirada está la red principal lo puede hacer que la red de drenaje pase por enfrente de su casa o pase hasta el otro lado de la calle entonces se va a requerir más este más excavación más relleno y reposición del tipo de pavimento que tenga entonces estos montos tal cual como entran al Sapaza tal cual salen también y son pagados a los contratistas que realizan estas obras debido a que él Sapaza pues no tiene suficiente personal para realizar todos estos tipos de conexiones de agua y de drenaje. el trámite de visto bueno, esto es ahorita se solicita para temas de licencias y el visto bueno a diferencia de la factibilidad es ya esté funcionando, conectado o cuando está dentro de un área donde ya hay servicios simplemente solicita un visto bueno para ver si no va a afectar la disponibilidad de agua y saneamiento de esa zona y es simplemente trámite decir ah pues tienes el visto bueno para hacer lo que me estás comentando que quieres hacer para tu licencia o construcción y si el visto bueno es negativo tienen que soltar una factibilidad sí entonces es como pues es menor pues que la que la factibilidad las bases de la licitación bueno esto también lo implementamos hace 3 años realmente es cuando tenemos un concurso de licitación en la sesión pues es los lo que se cobra de acuerdo al monto a licitar sí tenemos aquí algunas limitaciones fuertes principalmente al inicio del año por las compras de gas-cloro algunas otras compras y es lo que se cobra principalmente para todos los trámites que se quieren hacer toda la papelería y también el estudio que se requiere hacer para poder llevar a cabo la licitación correctamente esta



ya es una tarifa nueva es la que estamos implementando que ya es respecto a las líneas moradas las líneas moradas se les llama líneas moradas porque efectivamente son tuberías que deben estar pintadas de color morado eso es como lo marca la norma y significa que por esa línea se conduce agua tratada en cumplimiento con la norma oficial mexicana vigente y esa agua tratada puede ser utilizada para distintos usos en el caso de la calidad de agua que estamos tratando puede ser utilizada para la industria para la construcción exacto para riegos de parques jardines camellones y también estamos pues ahorita explorando esta oportunidad de que se pueda usar en la agricultura para los riesgos de tallo alto lo marca la norma que pueden ser regadas entonces es por eso que queremos ya tener en nuestro reglamento tarifario los derechos de acceso al agua tratada si esto es solamente para la incorporación en relación a los litros por segundo y esto ya es de acuerdo lo que consuman se estima bueno hicimos el cálculo y que se les esté cobrando a los usuarios la tarifa lo que se propone para la incorporación esto es como una incorporación paga los derechos y es por cada litro por segundo que requiera \$100,000 es lo que estimamos de acuerdo a lo que como ya es un agua que ya tenemos en las plantas que vamos a exponer simplemente ya es la conducción si hicimos un cálculo más o menos con lo que queremos hacer y la incorporación a esto es de \$100,000 para poder ser susceptibilidad que tenga un litro por segundo aproximadamente.

Okay, ahorita bueno ya tenemos aquí con esto vamos a estar facultados para poderles cobrar a los usuarios que digan yo quiero hacer uso del agua tratada pero no de las que están en las garzas sino de la que ya esté en las líneas que vayamos a poner, bueno ejemplo una industria, constructoras que tenemos ahí, sabes que pasa cerca la línea morada, yo quiero hacer uso de esa agua en vez de estar mandando pipas y yo requiero un litro por segundo con eso es suficiente para mí por segundo es bastante agua entonces esto es lo que debería pagar como se paga los derechos de agua como se pagan los derechos de saneamiento en este caso son los derechos de acceso al agua tratado en relación a cuánta agua tratada vas a estar requiriendo en litros por segundo igual se hace un cálculo su estimado de cuánto es lo que van a requerir y en esa proporción se les va a cobrar ya incorporados bueno en nuestro reglamento está se les debe colocar su medidor para estar checando cuántos metros cúbicos de agua tratada están utilizando y al igual que cualquier otro usuario se le cobra de manera mensual sobre la tarifa compuesta es sobre \$8 por cada metro cúbico de consumo si prácticamente una pipa de 10 metros cúbicos pues va a costar \$80 lo que le conlleva a un a una empresa mandar la pipa el chofer los riesgos comparado con los \$80 entonces y realmente esto nos va a ayudar también al sistema porque es un ingreso extra y como ya estamos gastando bastante en el proceso de tratamiento le estamos literal tirando a la laguna agua que ya nos costó que ya se extrajo ya está tratada ya está clorada pues queremos darle uso y por eso esa área de oportunidad mediante las líneas moradas ya no solamente por las garzas entonces con esto ya podemos incorporarlos y estarles cobrando de manera mensual a los usuarios.

COMENTARIOS:

INGENIERO SERGIO ENRIQUE CHAVEZ CUEVAS: Más que nada en octubre vamos a tener un diplomado en el colegio de ingenieros básicamente para los directores responsables de proyecto que tienen la especialidad en obras de infraestructura en

Acta de la 2ª Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal Año 2025
Fecha 21 de Agosto del 2025
Consejo de Administración del SAPAZA periodo 2024-2027

17



hidráulica hidrosanitarias y se va a invitar a los compañeros de aquí del organismo para que lo cursen igual porque al final del día en los cálculos de alcantarillado y de agua el pluvial sanitario y el agua potable queremos unificar criterios para cuando traigan el cálculo aquí esos compañeros facultados debidamente como DRO, DRP, ya vengamos con un criterio para obtener los litros por segundo que sea un criterio del organismo con los calculistas para evitar cierta especulación de que por qué más por qué bueno si ya está el criterio no si inclusive la medición del agua pluviales muy estándar no ya creo mejorar ese paradigma porque cada vez llueve más entonces ese tipo de criterios se los digo pues para que ustedes a también al final no venga cualquier persona realizar un trámite sino que ya hay un especialista que conoce los criterios del organismo y lo puede obtener el verdadero consumo que va a requerir en su desarrollo estamos hablando desde un fraccionamiento hoteles cualquier infraestructura y casa habitación ya hay un cálculo de su atención entonces puede funcionar pues es todo.

LICENCIADA YURITZI ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA: Muchas gracias ingeniero si nos interesa que nos haga llegar la información para que el área de planeación pueda también acudir antes de ceder el uso de la voz a mí me gustaría que licenciado Rodolfo en su exploración que ha tenido con otros organismos y la comparación acerca del tema de las tarifas el por qué aún con este pequeño ingreso del 5% que es mucho menos el costo de ese 5% al aumento del valor de los productos básicos que nosotros necesitamos para que el sistema de agua pueda operar cómo es el cloro como son los polímeros ambos el cloro este y el tema del mantenimiento de las mismas plantas de tratamiento cada vez es más caro lo que viene siendo lo que nosotros utilizamos y a mí me gustaría que comentaras cómo has visto las tarifas en otros organismos y que has descubierto que de verdad tenemos una tarifa mucho más abajo del promedio.

LICENCIADO JOSE RODOLFO ALTAMIRANO GODINEZ: Hola, buenas tardes a todos bueno la realidad de las cosas es que ese incremento del 5% de nuestras tarifas es un incremento mínimo el cual nosotros estamos lo hemos evaluado para seguir trabajando y pues seguir siendo todos nuestros proyectos pero conocemos organismos operadores como el de Aguascalientes o el de Vallarta organismos con los cuales hemos tenido contacto y definitivamente su tarifas más altas que las nuestras nosotros con ese incremento del 5% pues estamos buscando la manera de cuidar el recurso y aplicarlos lo más correcto posible para poder sacar y liberar nuestros compromisos de presupuesto y bueno es lo único que cambia dentro de nuestras tarifas el 5% y el tema de las líneas moradas que es un proyecto que hemos venido involucrando ya que hemos ido a ciertos congresos y hemos estudiado ese tema que es un tema que viene estamos pensando en el futuro si este tenemos que aprovechar esa agua y ese gasto que estamos haciendo en las plantas para pues sacar obtener algún recurso para que nos ayude en todo el tema de obras y todo lo que necesitamos este en vez de arrojarla a la laguna para aprovecharla como menciona el ingeniero pues en obra en el campo y en todo lo que se pueda pero realmente pues ese 5% este nos va a ayudar muy poquito pero vamos a buscar las estrategias para salir adelante de la mejor manera.

LICENCIADA YURITZI ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA: Muchas gracias claro que si entonces para nosotros es muy importante el apoyo de ustedes como consejo en

Acta de la 2ª Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal Año 2025

Fecha 21 de Agosto del 2025

Consejo de Administración del SAPAZA periodo 2024-2027

18



su momento de nuestros regidores en el ayuntamiento sé que existe la política del derecho al agua pero también para que el servicio se pueda prestar es mucho que una política pública, entonces nosotros estamos de acuerdo a las políticas que tenía nuestra presidenta Magalí, nos ha pedido cuidar el recurso, de otorgar de manera correcta el servicio, pero justamente ayer la presidenta nos pidió que asistiéramos una videoconferencia y nosotros estamos por arriba del promedio de la nacional en la calidad del agua hay municipios donde los organismos o donde el acceso al agua todavía de agua potable tienen este coliformes fecales tienen otros tipos de elementos químicos que son dañinos para la salud y nosotros aquí en el organismo compramos como ya se los había comentado también aquí en el consejo compramos de los mejores polímeros que encapsulan todo lo que viene siendo esos organismos dejan que se clora y que además apartan estas moléculas que hay se sedimentan en los tanques para que llegue de la calidad con la que tenemos a nuestras casas y que cumplimos de manera correcta muchas gracias al departamento de calidad del agua cumplimos con todos los estándares que se requieren para que nosotros podamos tener esta agua de calidad y además obviamente sabemos y conocemos que estamos buscando la ampliación de la planta pero el agua que se sanea en las plantas también cumple con la certificaciones y los procesos legales que corresponden para que puedan ser de advertidas a nuestro lago.

Ahora sí se ha dado el uso de la voz para que alguien más quiera hacer un comentario, ¿No hay algún Comentario?

SOMETEMOS A VOTACIÓN EL SIGUIENTE RESOLUTIVO:

PRIMERO: En los términos del artículo 44 fracción X del Reglamento de los Servicios de Agua potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento de Zapotlán el Grande, se tenga a la Directora General del Organismo LIC. YURITZI ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA, presentado la propuesta de los conceptos, cuotas y tarifas correspondientes al Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, y Saneamiento para el Ejercicio Fiscal 2026, que formaran parte del Resolutivo Tarifario.

SEGUNDO: Que la Propuesta de los conceptos, cuotas y tarifas correspondientes al Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, y Saneamiento para el Ejercicio Fiscal 2026, sean turnadas a la Comisión Tarifaria para su Estudio, análisis y aprobación, y posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado del Estado de Jalisco, en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, y en la Ley de Ingresos de Municipio de Zapotlán el Grande Ejercicio fiscal 2026, para los efectos legales a que haya lugar.

Los que tengan a bien aprobar el PUNTO favor de levantar su mano, **SE APRUEBA POR MAYORIA.**

VOTACIONES:

El punto descrito en líneas anteriores, fue **APROBADO POR MAYORIA** de los Integrantes del Consejo de Administración del Sistema de Agua Potable de Zapotlán, que estuvieron en la presente Reunión; 0 existe abstención, 0 voto en contra, muy bien, con votos a favor de la mayoría de sus miembros se aprueba el punto.

Acta de la 2ª Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal Año 2025
Fecha 21 de Agosto del 2025
Consejo de Administración del SAPAZA periodo 2024-2027

19



CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DIA.

CUARTO PUNTO. - ASUNTOS VARIOS:

LIC. YURITZI ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA: No se agendó ninguno y entonces nos vamos a la clausura de la sesión.

QUINTO PUNTO. - CLAUSURA DE LA SESIÓN.

LIC. YURITZI ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA: Por lo cual les pido que se paren para poder hacerlo se pongan de pie siendo las 14:09 horas con nueve minutos del día 21 de Agosto del 2025, doy por clausurada la segunda sesión extraordinaria del ejercicio fiscal 2025 de este consejo y agradezco su puntual y formal asistencia

ATENTAMENTE

“2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE MARIA GUADALUPE MARÍN PRECIADO”

CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 21 de Agosto del 2025.

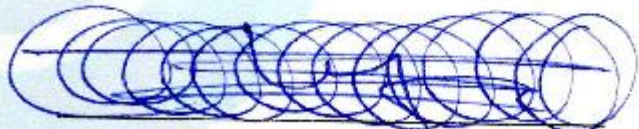
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN

Yuritzi Hermosillo T.

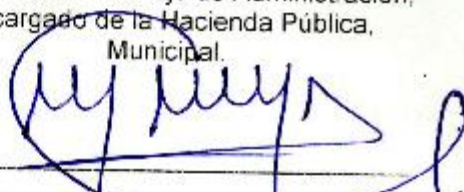
LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS.
Presidenta del Consejo de Administración del Sistema de Agua Potable de Zapotlán
En suplencia la Lic. Yuritzi Alejandra Hermosillo Tejeda.



LIC. YURITZI ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA. Directora General Sistema de Agua Potable de Zapotlán. En Suplencia el Lic. Javier Orlando González Vázquez.



LIC. VICTORIA GARCIA CONTRERAS.
Comisaria del Consejo de Administración, Encargada de la Hacienda Pública Municipal.



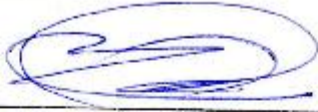
LIC. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GOMEZ
Sindica Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.

LIC. MIGUEL MARENTES
Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento.

LIC. JOSE BERTIN CHAVEZ VARGAS
En suplencia del Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

Acta de la 2ª Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal Año 2025
Fecha 21 de Agosto del 2025
Consejo de Administración del SAPAZA periodo 2024-2027

20



ARQ. MIRIAM SALOME TORRES LARES
Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia
Permanente de Obras Públicas, Planeación
Urbana y Regularización de la Tenencia de
Tierra. En suplencia la Mtra. Marisol
Mendoza Pinto.

ENFER. YULIANA LIVIER VARGAS
Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia
Permanente de Desarrollo Humano, Salud
Pública e Higiene y Combate a las Adicciones.



DR. EDGAR IVAN NIEVES HERNANDEZ
En suplencia del representante del Sector
Salud.

PROF. VICTOR HUGO MENDOZA PINTO.
Representante del Sector Educativo

LIC. NOEMI GUTIERREZ GUZMAN.
Representante de la Cámara de Comercio.

MTRA. ERIKA YANETH CAMACHO MURILLO
Representante del Consejo Municipal de
Participación Ciudadana.

TOM

C.P. ISIDRO GARIBALDI CERVANTES.
Representante la Asociación de Colonos.

A QUIEN CORRESPONDA
Representante de los Usuarios de Agencias y
Delegaciones.



**ING. SERGIO ENRIQUE CHAVEZ
CUEVAS**
Representante del Colegio de Ingenieros
Civiles del Sur de Jalisco.

LIC. CLAUDIA OLVERA ESCOBEDO
Representante de la Comisión Estatal del Agua.



ARQ. JULIO CESAR LÓPEZ FRIAS
Director de Obras Públicas Municipal

LIC. ISRAEL IBARRA OCHOA
Representante del Sindicato de Trabajadores
del SDTSAPASZA



La presente hoja de firmas de la Sesión Extraordinaria número 2° del ejercicio fiscal 2025, del Consejo de Administración del **SAPAZA**, del día Jueves 21 de Agosto del año 2025 Dos Mil Veinticinco.

*Acta de la 2° Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal Año 2025
Fecha 21 de Agosto del 2025
Consejo de Administración del SAPAZA periodo 2024-2027*

21

